

ACTA N° 987

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos / "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, // los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Oficial Mayor Alejandrina A. Benítez, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3353/74-Sec. Adm.). Visto la nota referenciada y la certificación acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 34, / inc. 4°, del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la / Oficial Mayor Alejandrina A. Benítez las inasistencias incurridas desde el día 21 de octubre hasta el día 8 del corriente mes y año, inclusive. SEGUNDO: Oficial Auxiliar María E. Pérez, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3301/74 - Sec. Adm.). Visto la nota mencionada y la certificación adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 4°, // del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Auxiliar María E. Pérez las inasistencias incurridas desde el día 14 al día 31 inclusive de octubre del año en curso. TERCERO: Auxiliar Belkis C. Nucci de Alvarenga, solicita justificación de inasistencias y segunda parte de la licencia por maternidad (Nota N° 3373/74 - Sec. Adm.). Visto la nota aludida y la certificación acompañada, y atento a lo dispuesto / por los artículos 29 y 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: / Justificar a la Auxiliar Belkis C. Nucci de Alvarenga las // inasistencias incurridas desde el día 1° al 6 del corriente / mes y concederle la segunda parte de la licencia por maternidad desde el día 7 del mes en curso y hasta el día 18 de diciembre inclusive de 1974. CUARTO: Jefe de Despacho Estanislada A. Gayoso de Brizuela, solicita licencia por enfermedad (Nota N° 3336/74 - Sec. Adm.). Visto la nota referenciada y / el certificado médico adjunto, y atento a lo dispuesto por / el Art. 14 del Decreto N° 869/61 y Acordada N° 962, punto 8°,

//..

//.. ACORDARON: Conceder a la Jefe de Despacho Estanislada A. Gayoso de Brizuela la licencia solicitada, a partir del día 1° del corriente mes y hasta el día 31 de enero de /// 1975, debiendo, al reintegrarse, presentar la historia clínica correspondiente. QUINTO: Auxiliar Elena Julia Scotto, solicita autorización para ejercer la docencia secundaria/ (Nota N° 3351/74 - Sec. Adm.). Visto la nota de figuración en el epígrafe y la certificación acompañada, y atento a / lo dispuesto por la Acordada N° 112, punto 11°, inc. "g", / ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Elena Julia Scotto la autorización para desempeñarse como bibliotecaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2, sin perjuicio de las atribuciones propias del Cuerpo en cuanto a horario. / SEXTO: Auxiliar -Contratado- José Antonio Niveyro, su renuncia (Nota N° 3341/74 - Sec. Adm.). Visto la nota mencionada, por la cual el agente contratado José Antonio Niveyro presenta su renuncia al cargo por razones particulares, ACORDARON: Aceptar la misma, rescindiendo el contrato firmado oportunamente con el citado agente a partir del día / 6 del corriente mes y año. SEPTIMO: Oficial Auxiliar Andrés Barroca, solicita pago de diferencia de sueldo entre/ el cargo de Oficial Auxiliar y el de Secretario de Juzgado de Paz de Mayor Cuantía (Expte. N° 855-F° 24- Año 1974). / Visto el pedido formulado por el Oficial Auxiliar Andrés / Barroca, quien en virtud de lo dispuesto por el Art. 58 // del Decreto-Ley N° 009/74 ha desempeñado el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera // Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, desde el día 1° al 31 de octubre del corriente año, por encontrarse vacante dicho cargo, según surge del informe de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, y atento / a que el cargo de Secretario de Juzgado de Paz de Mayor // Cuantía se encuentra equiparado al de Primera Instancia, / ACORDARON: Proceder al pago de la diferencia de sueldo correspondiente entre el cargo de Oficial Auxiliar y el de /

//..

Corresponde Acta N° 987.

///.. Secretario de Primera Instancia al agente Andrés Barra
ca, por haber ocupado la Secretaría del Juzgado de Paz de /
Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial con a-
siento en Las Lomitas desde el día 1° al 31 de octubre del/
corriente año. OCTAVO: Juez en lo Criminal y Correccional /
de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Luis Elías Gassi-
be, solicita pago de haberes por subrogación (Expte. N° 877-
F° 25-AÑO 1974). Visto el pedido formulado por el señor ///
Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circuns-//
cripción Judicial Dr. Luis Elías Gassibe, y el informe de /
la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, de don-
de surge que el peticionante actuó como subrogante legal en
el Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Tra-
bajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial //
con asiento en Las Lomitas desde el día 1° de agosto hasta/
el día 31 de octubre del año en curso por encontrarse vacan-
te dicho cargo. Que la Constitución Provincial (Art. 22) pre-
vé la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona
"cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumula-
ción" eventualidad dada en el presente caso por imperio de/
los artículos 14 y 33, segunda parte, del Decreto-Ley N° //
009/74. Que el citado precepto constitucional torna proce-/
dente el pago de una retribución consistente en la tercera/
parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo /
de Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo
y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con a-/
siento en Las Lomitas, conforme al porcentaje establecido /
al respecto en las normas legales vigentes. Por ello, ACOR-
DARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al Dr. //
Luis Elías Gassibe una retribución consistente en la terce-
ra parte de la remuneración mensual correspondiente al car-
go de Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Tra-
bajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial //
con asiento en la ciudad de Las Lomitas, por su desempeño /
como subrogante legal del mismo durante el período compren-
dido entre el día 1° de agosto y el día 31 de octubre del /

///..

//..corriente año. NOVENO: Proyecto de presupuesto para / el año 1975. En este estado se presentan el señor Jefe de División Contaduría Cdor. Ladislao Trachta y la señora Oficial Superior de Primera Cdora. María Juana Pérez de Agañaaráz, con quienes la Presidencia y los señores Ministros intercambian opiniones sobre aspectos concernientes / a la preparación del proyecto de presupuesto para el ejercicio venidero, de todo lo cual, ACORDARON: Dejar constancia. DECIMO: Gobierno de la Intervención Nacional, remite copia de los Decretos-Leyes Nos. 047 y 048/74 (Nota N° // 3369/74 - Sec. Adm.). VISTO: Los instrumentos legales mencionados en el epígrafe, por los cuales se establece la / equiparación salarial del personal de este Poder Judicial con la Justicia Federal; y CONSIDERANDO: Que los mismos / no consignan la fecha de su entrada en vigencia en cuyo / caso, el Estado, como órgano creador del derecho, queda / obligado a la observancia de sus prescripciones a partir / de la fecha de su promulgación, sin aguardar la de su publicación (conf. Bielsa: "Derecho Administrativo", t.I, / pág. 94/95, ed. La Ley 1964; Marienhoff: "Tratado de Derecho Administrativo", t.I, pág. 206/207, ed. Abeledo Perrot 1965). Por ello, ACORDARON: Tener presente y comunicar a / Contaduría que la liquidación de los incrementos resultantes de los Decretos-Leyes Nos. 047 y 048 se efectúen a // partir del día 7 del corriente mes y año, fecha en que // fueron promulgados. DECIMO PRIMERO: Actualización de remuneraciones del personal temporario. Visto lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 047/74 cuyas disposiciones establecen / nuevos índices de remuneraciones para el personal de este Poder Judicial. Que si bien, destinatarios de los mismos / son los agentes de planta permanente, por extensión dichos beneficios deben también acordarse al personal temporario que cumple tareas semejantes (a igual tarea igual / remuneración). Por ello, ACORDARON: Disponer que por la / División Contaduría se actualicen, a partir del día 7 del corriente mes y año, las remuneraciones de todo el perso-

//..

//.. nal temporario del Poder Judicial conforme a sus respectivos cargos. DECIMO SEGUNDO: Llamado a licitación pública para la adquisición de un vehículo automotor (Expte. N° 462 - F° 3 - Año 1974). Visto la autorización concedida en el Art. 1° del Decreto N° 709/74 obrante a fs. 2 del referido expediente, la necesidad de contar con un vehículo nuevo debido a las exigencias de servicio y la disponibilidad de fondos, ACORDARON: 1°) Aprobar los pliegos de condiciones, cláusulas generales y particulares y de especificaciones técnicas para el presente llamado a licitación, estableciendo el presupuesto oficial en la suma de ciento // treinta mil pesos (\$ 130.000,00). 2°) Llamar a licitación/pública para la adquisición de un automóvil sedán de cuatro puertas, 0 kilómetro, con motor de seis cilindros, potencia mínima a freno de 110 HP, capacidad mínima para / cinco personas, con neumáticos sin cámara para alta velocidad y totalmente equipado y de conformidad a los pliegos y bases de condiciones generales y particulares y de especificaciones técnicas aprobadas precedentemente y que forman parte del presente llamado. 3°) Fijase el día 23 de diciembre del corriente año a las 10 horas para la apertura de / las propuestas en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia y si aquél resultare feriado el día hábil/ inmediato siguiente. 4°) Por Secretaría Administrativa se/ harán las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local. 5°) Fijase el precio de los /// pliegos de condiciones en la suma de cuarenta pesos (\$40,00) los que podrán ser adquiridos en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia. 6°) Dése intervención a Contaduría. DECIMO TERCERO: Comisión del señor Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez a Córdoba. Visto la necesidad de que el señor Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez se traslade a la ciudad de Córdoba a fin de gestionar/ la entrega en término de los vehículos rastrojeros adquiridos de la firma I.M.E.S.A., ACORDARON: Comisionar al señor Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez para que se traslade/

//..

//.. a la ciudad de Córdoba a los fines indicados precedentemente. DECIMO CUARTO: Asociación Judicial Formosa, su pedido (Expte. N° 862 - F° 24 - AÑO 1974). Visto el expediente referenciado en el epígrafe, por el cual la Asociación Judicial Formosa solicita un subsidio destinado a la adquisición de artículos deportivos con los que uniformarán los equipos de fútbol y vóleibol para los torneos respectivos que se realizarán el próximo día 16 del corriente mes en ocasión de conmemorarse el "Día del Empleado Judicial", y atento a que existen fondos disponibles en la partida correspondiente según el informe de la División Contaduría, ACORDARON: Destinar la suma de Trece mil setecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos (\$ 13.765,50) que se entregará a la Asociación Judicial Formosa en concepto de subsidio y con cargo de oportuna rendición de cuentas, imputándose a la Partida 02-05 "Asistencia Social al Personal" como contribución a los gastos enunciados precedentemente. DECIMO QUINTO: Trofeos "Commemoración Día del Empleado Judicial". Visto que el próximo día 16 del corriente mes se conmemora el "Día del Empleado Judicial", y atento a que se realizarán competencias deportivas organizadas por la Asociación Judicial Formosa, es conveniente que este Excmo. Superior Tribunal de Justicia contribuya a los actos celebratorios de la fiesta mencionada instituyendo trofeos para cada uno de los eventos deportivos referidos. Por ello, ACORDARON: 1°) Instituir los trofeos "Commemoración Día del Empleado Judicial", en fútbol y vóleibol, que se disputarán anualmente y serán adjudicados en forma definitiva a la representación que se imponga en tres torneos consecutivos y/o cinco alternados. 2°) Autorizar a la Secretaría Administrativa y de Superintendencia a efectuar la adquisición directa de los trofeos instituidos. DECIMO SEXTO: Oficial Mayor -Encargada de Suministros- Guillermina I. Capra de Medina, su pedido (Nota N° 3338/74 - Sec. Adm.). Visto la nota referenciada, por

//..

Corresponde Acta N° 987.

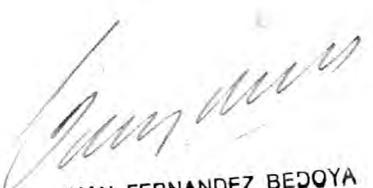
//.. la cual la Encargada de la Oficina de Suministros solicita se fije el día 30 del corriente mes como fecha tope para recepcionar y dar curso a los pedidos de adquisiciones por el // trámite de licitaciones, concursos y compras directas, con el fin de contar con margen suficiente de tiempo para completar / antes del cierre del presente ejercicio presupuestario los expedientes iniciados con anterioridad, y atento a la proximidad del cierre aludido, ACORDARON: Acceder a lo solicitado, sin // perjuicio de los pedidos de carácter urgente. DECIMO SEPTIMO: / Auxiliar José Atilio García, su renuncia y desistimiento de la misma. Visto la renuncia presentada por el Auxiliar -contratado- José Atilio García (Nota N° 3230/74 - Sec. Adm.) y el desistimiento posterior de la misma (Nota N° 3362/74 - Sec. Adm.), ACORDARON: Tener presente el desistimiento de la renuncia formulada por el agente mencionado.- Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JUAN RAMON CACERES
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO